

ORD. No. 02-2011

**“ORDENANZA QUE CREA EL BARRIO TESALIA ALTO DE LA
PARROQUIA CHUQUIRIBAMBA”**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector Tesalia Alto, tiene sus inicios a principios del año 1900 del siglo XX, cuando éste sector formaba parte de la hacienda del Episcopado lojano, concretamente de los bienes de la Basílica de la Virgen de “El Cisne”, con el advenimiento de la Reforma Agraria en el Ecuador, ésta hacienda se parceló a favor de los arimados de entonces, quienes constituyeron sus propias parcelas de producción agropecuarias.

Este barrio fue poblado por destacados núcleos familiares, que con su diario trabajo han venido generando progreso, a este naciente sector.

Un representativo número de moradores del sector denominado Tesalia Alto, han solicitado que dicho sector se eleve a categoría de barrio, con el propósito de fomentar el desarrollo económico y social.

El sector Tesalia Alto, constituye un elemento fundamental dentro del desarrollo agrícola, agropecuario y económico de la parroquia Chuquiribamba del cantón Loja; por estos motivos, es necesario que el Concejo Municipal eleve a categoría de barrio al sector denominado Tesalia Alto, con su respectiva delimitación y tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia y la aplicación del principio de equidad territorial.

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el numeral 2 del Artículo 264, establece que una de las competencias de los gobiernos municipales es “2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.

Que, el literal z) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es “Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial”.

Que, el Artículo 306 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “Reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquias urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere”.

Que, es deber del Municipio de Loja regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; por tanto, es necesario mediante Ordenanza elevar a categoría de barrio al sector denominado Tesalia Alto, con el objeto de fomentar el desarrollo económico y social del sector, propendiendo de este modo al progreso uniforme de las secciones del cantón; y,

Que, es deseo de los moradores de este sector, se eleve a la categoría de barrio rural de la parroquia Chuquiribamba, por lo que solicitan a las autoridades competentes del I. Municipio del Cantón Loja, se dé el aval correspondiente, pudiendo certificar que por el alto nivel de población, es necesario se otorgue esta categoría para poder realizar las diferentes gestiones para obtener los beneficios que por Ley le corresponde como barrio.

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley le confiere;

EXPIDE:

La siguiente **“ORDENANZA QUE CREA EL BARRIO TESALIA ALTO DE LA PARROQUIA CHUQUIRIBAMBA”**.

Artículo 1.- Elévese a la categoría de barrio el sector Tesalia Alto, que actualmente es parte jurisdiccional de la parroquia Chuquiribamba, con la denominación de “TESALIA ALTO”.

Artículo 2.- Téngase como linderos territoriales del nuevo barrio que llevará el nombre de Tesalia Alto, los siguientes:

Norte.- Con la elevación montañosa que divide con el barrio Guiñacapa desde el punto E=681725, N=9574955 hasta el punto E=682373, N=9574955.

Sur.- Con la carretera que divide en toda su extensión y conduce al barrio Tesalia Bajo de la parroquia Chuquiribamba, desde el punto E=680520, N=9573704 hasta llegar al punto E=681894, N=9573652.

Este.- Con la quebrada Pausinche que divide con el barrio Saracapa de la parroquia Chuquiribamba en el punto E=682373, N=9574955 hasta el punto E=681894, N=9573652.

Oeste.- Con la quebrada Tabla que divide con el barrio Guayllas de la parroquia Chuquiribamba en el punto E=681894, N=9573652 hasta el punto E=680520, N=9573704.

Es dada y firmada en el Salón del Cabildo, a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Dr. Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, CERTIFICA: que la **“ORDENANZA QUE CREA EL BARRIO TESALIA ALTO DE LA PARROQUIA CHUQUIRIBAMBA”**; fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del veintitrés de diciembre de dos mil diez y catorce de enero del dos mil once, en primer y segundo debate, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor Alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil once.

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DEL CANTON LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

